



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA  
ESTADO ELECTRONICO No. 039

Julio 16 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220170054000	REPARACION DIRECTA	ARNULFO FLOREZ BARRIENTOS	MUNICIPIO DE ARAUCA	<b>Auto Suspende Diligencia</b> AUTO SUSPENDE LA AUDIENCIA PROGRAMADA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA Y SE REPROGRAMARÁ UNA VEZ SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO.	1	15/07/2020
2	81001333300220190039100	REPARACION DIRECTA	ESPERANZA MORENO MENDOZA Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	<b>Auto Declara la falta de Competencia</b> DECLÁRESE LA FALTA DE COMPETENCIA FUNCIONAL DE ESTE JUZGADO, PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA EN PRIMERA INSTANCIA, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	15/07/2020
3	81001333300220190039300	REPARACION DIRECTA	ELSA SANDOVAL PENA	MUNICIPIO DE FORTUL	<b>Auto Admite Demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	15/07/2020
4	81001333300220190040200	REPARACION DIRECTA	YUBELI NATALIA JARAMILLO RÍOS Y OTROS	HOSPITAL DEL SARARE ESE	<b>Auto Admite Demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	15/07/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 16 de julio de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 16 de julio de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria